



Petrolcentro

Petróleos del Centro C.A.

**INFORME DE COMISARIO
REVISOR**

PETROLCENTRO C.A.

INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO ECONOMICO 2014

A LOS ACCIONISTAS DE PETROLCENTRO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de PETROLCENTRO C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia financiera de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión*efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de

los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias .

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento.

En mi opinión, los estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera referente a las obligaciones contraídas, en mi calidad de Comisario Principal de PETROLCENTRO C.A.; al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión Sobre El Cumplimiento Por Parte De Los Administradores De Las Normas Legales, Resoluciones De La Junta General Y Del Directorio.

Los administradores cumplen con las normas y procedimientos que rigen para la organización y funcionamiento de la compañía.

El nombramiento del Señor Presidente del Directorio, según el periodo estatutario de dos años está inscrito en el Registro Mercantil del Cantón

Ambato con el número 803 y el Señor Gerente, según resolución del Directorio del 12 de Mayo del 2014 fue designado en sus funciones e inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato el 30 de Abril del 2014.

Los libros de Actas de las Juntas Generales y sus respectivos expedientes se encuentran protegidos en los archivadores de seguridad de la Compañía.

El libro de acciones y accionistas se llevan correctamente, están foliados y suscritos por el Señor Representante Legal de la Compañía. El libro talonario de títulos se encuentra correctamente archivado en la caja fuerte.

Junta de Accionistas.

En el transcurso del año 2014 la Junta General de Accionistas de PETROLCENTRO C.A. se reunió en 3 ocasiones, 2 en el mes de abril para aprobar los puntos señalados en el orden del día, los mismos que fueron tratados y aprobados en su totalidad así como la designación de los organismos de control, Auditoría Externa y Comisario Revisor para el año 2014. Y el 12 de diciembre del 2014 para la Elección del Directorio para el período estatutario de dos años.

Opinión sobre el control Interno.

En el mes de noviembre del 2014 se crea la compañía EAGLE GAS. Para la distribución de los lubricantes con un capital de 99% de propiedad de la compañía antes mencionada y el 1% de acciones correspondientes al Sr. Marco Velarde describiendo de la siguiente manera.

Capital inicial 60.000 dólares.... 59.400 Compañía EAGLE GAS.... 99%

Accionista 600 dólares..... Sr. Marco Velarde.

El movimiento económico financiero en el 2014 prácticamente no se dio por la fecha en que fue creada la compañía.

El personal se liquidó en PETROLCENTRO en cumplimiento a lo dispuesto en el código de trabajo vigente en el país, y se contrató en la nueva compañía a 4 personas:

Secretaria

Vendedor

Bodeguero

Chofer

Respecto a Comisario Revisor los montos no permiten la contratación del mismo.

Es necesario que el ambiente de Entorno de Control Interno sea fundamentalmente, consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección, la gerencia, y por carácter reflejo, los demás agentes con relación a la importancia del control interno, y su incidencia sobre las actividades y resultados. Los principales principios para un adecuado funcionamiento del Entorno de Control Interno son:

Principio 1: Demostrar compromiso con la integridad y los valores éticos.

Principio 2: Ejercer responsabilidad de supervisión.

Principio 3: Establecer estructura, autoridad, y responsabilidad.

Principio 4: Demostrar compromiso para la competencia.

Principio 5: Hacer cumplir con la responsabilidad.

Comentario Sobre Los Procedimientos de Control Interno de la compañía.

De acuerdo con la resolución 02.BICI.012 del Señor Superintendente de Compañías y al amparo del artículo 318 de la ley, PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A. está obligado a contratar los servicios de AUDITORIA EXTERNA.

La firma auditora A.T.E.C.A.P.S.A. Asesora, Técnica, Empresarial, y Capacitación S.A., ha sido contratada para el análisis, revisión y dictamen de los Estados Financieros.

Al emitir su opinión expresa: "Que los Estados Financieros de PETROLCENTRO Petróleos del Centro C.A. presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes la situación financiera de la compañía PETROLCENTRO C.A. cortados al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y el flujo de su efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las N.I.F.F.S".

"La opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias que la compañía tiene en su calidad de agente de percepción y retención de impuestos, se emite por separado a través del Informe del Cumplimiento Tributario".

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al código de Trabajo, informo que durante el 2014, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


E. José Garzón Molina

Matricula# 1200

Colegio de Economistas de Quito.

Ambato 31 de Marzo del 2015.